



RESOLUCION R-Nº 1572-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 27 NOV 2018

Expte. Nº 22.081/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de PROFESOR T.P.4 (12 UH) Interino para la asignatura ORIENTACIÓN PERSONAL, EDUCACIONAL Y VOCACIONAL de 5º año, 2º ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, convocado mediante Resolución Nº 086-IEM-17; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 709 a 711 el Lic. Cruz María CARRIZO, postulante al concurso de referencia, impugna el Dictamen de la Comisión Asesora.

QUE de fs. 727 a fs. 729 ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 18.499 informa lo que textualmente se transcribe a continuación.

"Viene a consulta el presente expediente respecto de la impugnación que plantea el postulante al concurso de la referencia, Prof. Cruz María Carrizo, en contra del Dictamen de la Comisión Asesora que entendió en el mismo. El Dictamen suscrito por unanimidad rola a fojas 699 a 706. Según el cual el orden de mérito es el siguiente: Primer lugar Marcela Alejandra Tejerina; segundo lugar Cruz María Carrizo.

La impugnación de este último obra a fojas 709 a 724 de estos actuados.

Del análisis de las constancias del expediente advertimos, que la presentación del Prof. Carrizo ha sido efectuada fuera del plazo reglamentario, por lo que se aconseja su rechazo.

La prueba surge de las constancias del expediente.

A fojas 707 obra notificación personal del Prof. Cruz María Carrizo del Dictamen de la Comisión Asesora. Se notificó con su firma e inscribió fecha el día 26 de Octubre de 2018.

Según el artículo 21 del reglamento que ordena este llamado a interesados, Resolución C.S. 639/90, el antes mencionado, disponía de tres días hábiles a partir de su notificación (26/10/2018) para interponer la impugnación al referido dictamen.

Sin embargo, seguidamente y ya fuera del plazo legal, excedido incluso el plazo de gracia (cargo extraordinario) que vencía en las dos primeras horas hábiles del día siguiente, recién el 01/11/18 mediante Nota Nº 014/378/18 a las horas 12:42 tal como consta en cargo de fojas 708 vuelta, Carrizo solicita tomar vista de este expediente y sacar copias.

Lo siguiente, (autorización para tomar vista, que rola a fojas 708 en fecha 05/11/18, e impugnación al orden de mérito suscrita por el Prof. Carrizo de fojas 709 a 729, presentada en fecha 08 de Noviembre de 2018, según cargo que consta a fojas 709), a criterio de esta Asesoría, deviene inoficioso e improcedente, por vencimiento del plazo reglamentario de tres días hábiles para impugnar, o en su caso solicitar suspensión de términos para tomar vista del expediente, habiendo quedado firme y consentida el Acta Dictamen de la Comisión Evaluadora en las dos primeras horas hábiles administrativas del día 01 de Noviembre de 2018.

Por lo expuesto se aconseja rechazar la impugnación del postulante al cargo interino, objeto de este proceso de selección, por estar presentada fuera de término.

Sirva la presente de atenta nota de remisión."

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

Expte. N° 22.081/17

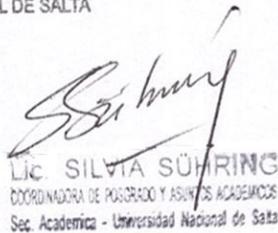
ARTÍCULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por el postulante Lic. Cruz María CARRIZO, por estar fuera de término.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los interesados. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.




LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


LIC. SILVANA SÜHRING
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1572-2018